



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 103 pesetas      De años anteriores: 206 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 1994</b>	<b>Jueves 23 de junio</b>	<b>Número 120</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1993, promovido por Sogacal, S. G. R., Sociedad Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, contra María Purificación Renes Manrique, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo del tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya -cuenta número 1.064-, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.
4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. - Podrán reservarse en depósito al acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

6. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

- Urbana, piso tercero derecha de la casa número 3, de la calle La Puebla, de Burgos. Finca número 28.832, 1.ª.

Dado en Burgos, a 31 de mayo de 1994. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

4712.-11.590

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato incoado con el número 289/1994, de este Juzgado, tramitado a instancia de D. Primitivo Millán Peña, por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de doña Antonia Millán Peña, que falleció en Burgos, el día 26 de diciembre de 1993, sin haber otorgado testamento, en estado de viuda de D. Patricio Alonso Ruiz, que falleció en San Mamés de Abar (Burgos), el día 11 de julio de 1980. De dicho matrimonio no existe descendencia; habiéndole premuerto sus padres que lo fueron D. Celerino Millán Arroyo y doña Petra Peña Barriuso, que fallecieron en San Mamés de Abar los días 6 de enero de 1941 y 1 de noviembre de 1957, respectivamente. De dicho matrimonio nacieron cuatro hijos: Guadalupe, Aurelio, Primitivo y Antonia Millán Peña. Doña Petra Peña Barriuso contrajo matrimonio en primeras nupcias

con D. Pedro Gutiérrez, del cual nació un hijo llamado Isaac Gutiérrez Peña, que falleció en estado de casado con Soledad Gutiérrez Fernández, de cuyo matrimonio nació y vive una hija llamada Pilar Gutiérrez Gutiérrez. Deja como más próximos parientes a sus hermanos de doble vínculo: Guadalupe y Primitivo Millán Peña. En representación de su hermano de doble vínculo premuerto Aurelio Millán Peña, sus sobrinos: Aurelio e Iluminada Millán Peña, y en representación de su medio hermano premuerto Isaac Gutiérrez Peña, su sobrina Pilar Gutiérrez Gutiérrez.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a 23 de mayo de 1994. - El Magistrado-Juez, Elena Estrada Rodríguez. - El Secretario (ilegible).

4310.-7.600

Don Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en autos número 550/92, seguidos por Dionisio López Martínez, Santiago Cuesta Martínez, Martín García Revilla y Alberto Arnáiz Calvo, representados por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Transportes Duchá, S. A., se ha acordado dar traslado del resultado de la tercera subasta a tenor de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la que la parte actora ha ofrecido por los siguientes bienes la suma de 1.000 pesetas:

Compresor marca E. L. P., tipo 1 M 80 B 2, número 8414 y otro compresor marca Turbo Yet, modelo 1508.

No alcanzando la suma ofrecida por el rematante las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspendió la aprobación del remate para que el deudor dentro de los nueve días siguientes a la notificación de la presente podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el actor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez; el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad. Transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos a que se refiere el apartado anterior, se aprobará el remate mandarlo llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación y traslado por nueve días al demandado Transportes Duchá, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 20 de mayo de 1994. - El Secretario (ilegible).

4350.-6.270

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 492 de 1993, a instancia de Entidad Mercantil Stmobel, S. A., representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra doña Ursula García Gadea, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de fecha 15 de diciembre de 1993 se admitió a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la

demandada doña Ursula García Gadea, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 18 de mayo de 1994. - El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles. - La Secretaria (ilegible).

4311.-3.800

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición 350/93, a instancia de D. Marcelino Alonso Peña y don Esteban Barriuso Mencía, representados por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Permasa, S. A.», en rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 20 de mayo de 1994, se ha dictado resolución y cuya parte dispositiva es la siguiente:

...«y siendo desconocido el domicilio de la Entidad demandada y, conforme se solicita, emplacéla por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, concediéndola nueve días improrrogables para comparecer en forma en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía...».

La comparecencia deberá ser por sí misma o representada por Procurador y asistida de Abogado y se pone en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados con la misma se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en rebeldía, expido el presente en Burgos, a 20 de mayo de 1994. - El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

4312.-3.420

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 76/93, por lesiones en agresión, en virtud de denuncia presentada por Bernardino Sanz Rodríguez y María Luisa de Blas García, contra José Javier Sánchez Ríos, el que fue condenado en sentencia de fecha 3-12-93, a la pena de 25.000 pesetas de multa, e indemnice a Bernardino Sanz Rodríguez, en 126.000 pesetas e intereses, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del denunciado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre, a las 10 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de septiembre del año actual, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 24 de octubre del año actual, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º - Que el perjudicado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, el cual podrá ceder el remate a tercero.

4.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º - De no ser posible la notificación personal a los condenados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

- Un vehículo Ford Sierra 2.0 I, matrícula BU-4108-I. Tasado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 27 de mayo de 1994. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4630.-9.690

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 62/92, por hurto, en virtud de denuncia presentada por Pablo Martínez del Río, contra Ramiro Sillio Villegas, el que fue condenado en sentencia de fecha 30-10-92, a la pena de 6.780 pesetas en concepto de indemnización, más costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del denunciado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre, a las 10 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de septiembre del año actual, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 25 de octubre del año actual, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º - Que el perjudicado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, el cual podrá ceder el remate a tercero.

4.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º - De no ser posible la notificación personal a los condenados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

- Un vehículo Renault Trafic 1.1, matrícula BU-5919-N. Tasado a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 2 de junio de 1994. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4717.-9.500

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 121/94, seguido a instancia de D. Angel de la Serna González, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de La Nuez de Abajo (Burgos), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca urbana siguiente:

Casa sita en La Nuez de Abajo, en el barrio y calle de Abajo, señalada con el número primero; consta de planta baja, principal y desván, construcción de piedra, mampostería desconectada. Linda por la derecha entrando al norte, con casa de Pedro del Castillo; por la izquierda, al sur, solana o calle sin nombre determinado; por la espalda, al oeste, con casa de Facundo Varona y calle Mayor, y por el frente, al este, donde tiene su entrada, espaciada calle de Abajo y era de Antonio del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 1.669, folio 98, finca número 1.195.

Por providencia de 5 de mayo del año en curso se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes pudiesen comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 5 de mayo de 1994. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

4349.-3.800

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 325/93, a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, en nombre de Banco Popular Español, S. A.,

contra D. Javier Esteban Terrero, Burgalesa de Alquileres, S. L. y doña María Valvanera Esteban Terrero, estos dos últimos actualmente en paradero desconocido, siendo su último domicilio el de Burgalesa de Alquileres, S. L., en carretera de Madrid-Irún, Km. 243,10, nave Taglosa 89-93 y el de doña María Valvanera Esteban Terrero, en la calle La Merced, número 5-3.º, de Burgos, sobre reclamación de 718.666 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen:

«En Burgos, a 17 de mayo de 1994. - El Ilmo. señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 325 de 1993, seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado D. J. Ignacio Sanz Emperador, contra Burgalesa de Alquileres, S. L., D. Javier Esteban Terrero y María Valvanera Esteban Terrero.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Burgalesa de Alquileres, S. L., D. Javier Esteban Terrero y María Valvanera Esteban Terrero, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de setecientos dieciocho mil seiscientas sesenta y seis pesetas de principal, intereses legales desde interposición de la demanda y las costas que se imponen a dichos demandados. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación a Burgalesa de Alquileres, S. L. y doña María Valvanera Esteban Terrero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 23 de mayo de 1994. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

4352.-5.510

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor D. Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 234 de 1993, sobre hurto, siendo denunciada María José García de Jimeno, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María José García de Jimeno, como autora de una falta de hurto ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y que abone las costas del juicio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación a medio de escrito fundado ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste, su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a María José García de Jimeno, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 20 de mayo de 1994. La Secretaria, Cristina Rodríguez Cuesta.

4353.-3.800

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho**

#### *Cédula de notificación de sentencia*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 386/93, se notifica a los demandados rebeldes Tecdebur, S. L., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 2 de mayo de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 386/93, seguidos a instancia de Florma, S. A., representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, asistido del Letrado D. Pablo Píris del Campo, contra Tecdebur, S. L., en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de Florma, S. A., dirigiéndola contra Tecdebur, S. L., en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de trescientas noventa y dos mil setecientos noventa y dos pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial.

Se imponen a la demandada las costas procesales causadas.

Estas cantidades devengarán el interés previsto en el artículo 921, número 4, de la L. E. C., desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Notifíquese por la Secretaria de este Juzgado la resolución a las partes en la forma expresada en el artículo 284.4 de la L. O. P. J.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente resolución, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Tecdebur, Sociedad Limitada, expido el presente en Burgos, a 18 de mayo de 1994. - La Secretario (ilegible).

4313.-6.650

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve**

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 416/93-E de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Popular Español, S. A., con C. I. F. número A-28-000727, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Víctor Martín Sanz y su esposa doña María Teresa de Pedro Juan Angulo, contra D. Alejandro Martín Sanz y esposa doña Esperanza Tovar Santamaría, contra doña María Asunción Martín Sanz y contra doña María Cruz Recio Tardón y su esposo don Demetrio Martín Hernández, mayores de edad, vecinos de Burgos, con domicilio en calle Lavaderos, número 23, los cuatro primeros; calle Santa Bárbara, número 20-4.º, el quinto, y Castrillo del Val (Burgos), Los Tomillares, parcela número 35, los dos últimos; en reclamación de 17.562.748 pesetas de principal y otros 3.200.000 pesetas de gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle San Juan, número 2, de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de remate será el de 22.160.000 pesetas (veintidós millones ciento sesenta mil pesetas), no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de remate.

Tercero: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarto: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta a citada del B. B. V., la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta:

Finca urbana sita en Burgos, en la denominada tercera fase del conjunto de naves industriales sitas en calle de Nueva Apertura, paralela a la de Juan Ramón Jiménez, s/n.

Número 145. - Local nave industrial señalado con el número 143 y situado en el bloque o módulo número doce. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 194 metros cuadrados en planta baja y 145 metros 50 decímetros cuadrados en entreplanta. Es totalmente diáfana en su interior y linda: norte, calle particular de la urbanización; sur, local número 144; este, local número 145, y oeste, local número 141.

Inscrita al tomo 3.662, libro 329, folio 15, finca número 1.765.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos, a 25 de mayo de 1994. - La Magistrada-Juez, Esther Villar San Salvador. - El Secretario (ilegible).

4718.-11.780

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 47 de 1994, a instancia de D. Fermín Echevarría Echevarría y su esposa doña Concepción Gutiérrez Vega, mayores de edad, empleado y sus labores, respectivamente, y vecinos de Bilbao, con D. N. I. números 14.116.840 y 14.203.024, y doña María del Carmen Arreche Orrantía, mayor de edad, soltera y vecina de Bortedo de Mena, con D. N. I. número 13.229.235, representados por la Procuradora doña

Margarita Robles Santos, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

A) Local de la planta baja destinado a cuadra, sito a la derecha entrando de la casa. Tiene una superficie aproximada de 20 metros cuadrados y linda por su fachada, con plazuela de la misma casa; derecha desde ese frente, con terrenos de esta propiedad; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, elemento número tres. Le corresponde una cuota de participación en relación con los restantes elementos del edificio de un 5%.

B) Local de la planta baja destinado a cuadra, sito a la izquierda entrando de la casa. Mide unos 18 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, portal y elemento número 3; izquierda, fincas de esta propiedad; fondo, elemento número 3, y frente, soportal de la casa. Le corresponde una cuota de participación de un 5%.

C) Vivienda de la planta alta primera, con una superficie aproximada de 98 m.<sup>2</sup>, que linda: Frente, plazuela de la casa; por los demás vientos, caminos. Le corresponde una cuota de participación del 30% y tiene cuatro habitaciones careciendo de baño.

D) Local de la planta tercera, agaterado, destinado a pajar, que tiene una extensión aproximada de sesenta metros cuadrados, y que linda: Frente, plazuela de la casa, y por todos los demás vientos, caminos. Le corresponde una cuota de participación del 10%.

E) Local de la planta baja situado al fondo. Tiene una extensión aproximada de sesenta metros cuadrados, y linda: Frente, portal y elementos 1 y 2; derecha e izquierda entrando, fincas de esta propiedad, y fondo, fincas de esta propiedad. Le corresponde una cuota de participación del 20%.

F) Vivienda de la planta alta segunda, con una extensión aproximada de unos 98 m.<sup>2</sup>, que linda: Frente, plazuela de la casa, y por los demás vientos, caminos. Le corresponde una cuota de participación del 30%. Tiene cinco habitaciones y carece de aseos. Todos los elementos o departamentos descritos pertenecen o se integran como elementos independientes en régimen de propiedad horizontal en una casa sita en el pueblo del Berrón, Ayuntamiento de Valle de Mena, señalada con el número 32, que mide de sur o norte cincuenta y dos pies y de este a oeste cuarenta y ocho, componiendo un área, noventa y seis centiáreas y setenta y siete centímetros cuadrados. Consta de piso bajo, entresuelo, principal y cámara o desván. Linda: Por su fachada, con una plazuela de la misma, y por los demás lados, con terrenos procedentes de la testamentaria de doña Melitona Pérez Ibarbia y D. José María Campo Ruiz, hoy de esta propiedad.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Josefa Campo Pérez, así como a las personadas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes.

Dado en Villarcayo, a 20 de mayo de 1994. - El Juez de Primera Instancia sustituto, Santos Puga Gómez. - La Secretaria (ilegible).

4315.-15.010

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez sustituto de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 323 de 1990, a instancia de D. Pedro Torre González, contra herederos de Eloísa González del Campo (don Gumersindo Alonso González, D. Adolfo, doña Gudelia, doña Consuelo, D. Abilio Alonso González y D. José María García Alonso); herederos de D. Pedro Barredo (María Luisa Barredo

Sobrino y María Pilar Barredo Sobrino) y personas desconocidas o en ignorado paradero, sobre disolución de comunidad, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Sitas en Nofuentes (Merindad de Cuesta Urria):

- Mitad indivisa de una casa en el barrio de San Pedro, inscrita como finca número 15.000, tomo 1.236, folio 127 del Registro de la Propiedad de Villarcayo, tasada en 6.000.000 de pesetas.

- Una cuarta parte indivisa de un huerto, inscrito como finca 15.002, tomo 1.236, folio 129, tasado en 3.696.000 pesetas.

- Una cuarta parte indivisa de una era en el barrio de San Pedro, inscrita como finca 15.004, en el tomo 1.236, folio 131, tasada en 3.696.000 pesetas.

- Una mitad indivisa de otro huerto en el barrio de San Pedro, inscrita como finca 15.003, tomo 1.236, folio 130, tasado en 1.848.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre, a las 11,30 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación arriba referenciado.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.<sup>a</sup> Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

5.<sup>a</sup> Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derive.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de octubre, a las 11,30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 8 de noviembre, a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a las personas desconocidas o en ignorado paradero, para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en las fincas a subastar.

Dado en Villarcayo, a 25 de mayo de 1994. - El Juez de Primera Instancia sustituto (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

4634.-11.590

## VALLADOLID

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

El Ilmo. señor D. Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número seis de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del juicio hipotecario de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A.,

representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Enrique de Villamor Maqueira, con el número 212-B/94, sobre hipoteca de la siguiente finca:

Sita en Villaescusa del Butrón (Burgos), Plaza de la Fuente, sin número, finca número 1.101 del Registro de la Propiedad de Villarcayo, y que por providencia se ha acordado requerir al demandado D. Enrique de Villamor Maqueira, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de dos días satisfaga al actor las cantidades reclamadas, ascendiendo la deuda a fecha 9 de marzo de 1994 a 1.291.162 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento al deudor D. Enrique de Villamor Maqueira, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a 17 de mayo de 1994. - El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares. - La Secretaria (ilegible).

4303.-3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Cédula de notificación

En exhorto número 22/94 de este Juzgado de lo social número dos de Burgos, procedente del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, en ejecución número 6.138/93, seguida a instancia de D. Francisco García Melgares y otro, contra Moncal, S. C., D. Juan Carlos Rojo Jiménez y D. Alberto Ramos Ortiz, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez número uno, señor Barros Gómez, en sustitución en el dos. - En Burgos, a 16 de mayo de 1994. Dada cuenta; se considera embargado a todos los efectos legales el sobrante, si lo hubiere, de la subasta de bienes, propiedad de los apremiados D. Juan Carlos Rojo Jiménez y don Alberto Ramos Ortiz.

Notifíquese este proveído a las partes. Así lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Diligencia. - Seguidamente se notifica este proveído a la parte demandada, a través del «Boletín Oficial» de la provincia. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Juan Carlos Rojo Jiménez y D. Alberto Ramos Ortiz, cuyo último domicilio conocido era en Miranda de Ebro, calle Fernán González, 18 y calle Santa Lucía, 55, respectivamente, como asimismo en calle Rosales, 12, y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de mayo de 1994. - El Secretario (ilegible).

4318.-4.180

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO ONCE DE MADRID

Don Alfonso Pérez Camino, Secretario del Juzgado de lo Social número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido instancia de Enrique Fernández Fernández, contra Distribución Correspondencia Madrileña, S. A., en reclamación por extinción contrato, registrado con el número 1/94, se ha acordado citar a Esabe Burgalesa de Seguridad, S. A. y otra, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de octubre de 1994, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acta de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Esabe Burgalesa de Seguridad, Sociedad Anónima y Esabe Cinegética, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1994. - El Secretario, Alfonso Pérez Camino.

4304.-5.510

Don Alfonso Pérez Camino, Secretario del Juzgado de lo Social número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido instancia de Enrique Fernández Fernández, contra Distribución Correspondencia Madrileña, S. A., en reclamación de cantidad, registrado con el número 341/94, se ha acordado citar a Esabe Burgalesa de Seguridad, S. A. y otra, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de octubre de 1994, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acta de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Esabe Burgalesa de Seguridad, Sociedad Anónima y Esabe Cinegética, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1994. - El Secretario, Alfonso Pérez Camino.

4407.-3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.591.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Gosbursa.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo metálico existente en la línea general de la subestación de Ibeas de Juarros a Cardenajimeno, propiedad de Iberdrola y final en el nuevo CT. con instalación subterránea, longitud de 45 metros; CT. interperie en caseta prefabricada de hormigón de 50 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v. y RBT para suministro a viviendas, subterránea, con secciones de hasta 4 x 25 mm.º.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de febrero de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4636.-3.000

F. 2.738.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Genfibre, S. A.

Instalación: Línea aérea de AT a 30 KV. en doble circuito, con origen en barras de subestación de Genfibre, S. A. y final en subestación de Bayas, longitud total 2.044 metros en 13 alineaciones diferentes. Potencia a transportar por circuito 37 MVA, conductores tipo GULL-ALAC de 381 mm.º.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de marzo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4637.-3.000

F. 2.750.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en empalmes a realizar en el actual cable subterráneo a CT. «República Argentina», en circuitos de entrada y salida al nuevo CT., longitud de 70 metros; CT. «Parque Antonio Cabezón» en sótano de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 voltios, previsto en caso de necesidad para instalar otro transformador de igual potencia, en Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de mayo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4515.-3.000

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Excmo. señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, ha sido otorgada la concesión de explotación derivada de permiso de investigación siguiente:

Número: 4.387-I; Nombre: Burgos; Mineral: Sección «C»; Cuadrículas: 37 cm.; Término municipal: Basconillos del Tozo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 19 de mayo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4638.-3.000

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Excmo. señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.456; Nombre: Arlanza; Mineral: Sección «C»; Cuadrículas: 3.240 cm.; Meridianos y paralelos: 3º 46' 00" y 4º 10' 00" 42º 15' 00" y 42º 00' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 23 de mayo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4639.-3.000

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

4.470; «Salinillas»; Sección «C»; (arcillas, ofitas y otros); 44 centímetros; Galbarros, Salinillas de Bureba, Rojas y Piérnigas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 24 de mayo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4640.-3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Valdorros, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de 1 l./seg. a derivar del río Maravillas, en el término municipal de Valdorros (Burgos), con destino al abastecimiento de la población, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Se pretende captar el agua del manantial situado junto a la autovía, en el lugar denominado «Pradoredondo». El agua se recogerá en una arqueta de captación y se conducirá mediante tubería de P. V. C. de 75 mm. de diámetro a la arqueta de captación principal.

La conducción desde esta arqueta hasta la arqueta de impulsión tiene una longitud de 506 m. l. y se proyecta con tubería de P. V. C. de 75 mm. y 6 atm. de presión; esta conducción pasará por un paso existente bajo la autovía entre los perfiles P-4 y P-5, siendo la longitud del mismo de 52 m. l. que irán recubiertos de hormigón, asimismo desde el P-5 al P-9 habrá que reponer el firme del camino existente; esta reposición se hará con tratamiento superficial; la longitud es de 448 m. l.

Impulsión. Maquinaria de elevación:

La impulsión desde la arqueta de impulsión al depósito regulador existente tiene una longitud de 350 m. l. y una diferencia de cotas de 31,12 metros; se impulsará mediante dos electrobombas de 3 C. V. cada una actuando alternativamente y siendo capaces de impulsar 6 m.<sup>3</sup>/hora a 35 metros de altura. Se impulsará el agua mediante tubería de P. V. C. de diámetro 63 mm. y 6 atm. de presión. En la misma zanja de impulsión se instalará una sonda conectada a unas boyas que regule las paradas y arranques de las bombas.

La electrificación hasta la caseta de impulsión se realizará desde el casco urbano, tiene una longitud aproximada de 80 m. l. y se proyecta en baja tensión.

Relación de propietarios afectados:

Los propietarios afectados por las obras son:

- Quintín Ortega.
- Domingo Ortega.
- Alejandro Briongos Ruiz.
- Bonifacia Ortega.
- Hros. de Cirilo Ortega Sáiz.
- Teodosio Revilla Azofra.
- Saturnino Ausín Barrio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdorros (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20640-BU).

Valladolid, 26 de mayo de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4605.-9.880

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Por Ayuntamiento de Valle de Tobalina se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza de cauce y colocación de tubería de saneamiento.

Características: Longitud, 135 metros. Diámetro, 0,3 metros.

Rio/cauce afectado: Arroyo de Solaprada, margen derecha.

Paraje: Solaprada.

Municipio: Quintana Martín Galíndez, Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de marzo de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4641.-3.420

Don Alfonso Herrán Urruchi (N. I. F. 13.271.953-X), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje La Laguna, en la localidad de Barcina del Barco, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0,4100 Has., con un volumen anual de 2.300 m.<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 3,5 metros de diámetro y 3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 77 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4643.-4.180

La Comunidad de Regantes «San Antonio», titular de una concesión de un aprovechamiento de aguas del río Jerea de un caudal de 23 l./seg. continuos, en el término municipal de Valle de Losa (Burgos), con destino al riego de 43,6249 Has., por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 7 de noviembre de 1988, solicita autorización para modificación de la captación y conducción. Las obras se realizarán dentro del término municipal de Valle de Losa (Burgos).

Las obras se reducen a la autorización de la apertura de una zanja de 834 metros, de un metro de ancho y 1,5 metros de profundidad. En ella se colocará una tubería de P. V. C. de 140 milímetros enterrada. La zanja se abrirá desde el cauce del río Jerea por su margen derecha, hasta las fincas de los integrantes de la Comunidad; la tubería atraviesa el arroyo denominado «La Portilla».

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4644.-3.800

### Mancomunidad «Peña Amaya»

El Consejo de la Mancomunidad «Peña Amaya», en su sesión celebrada el día 2 de junio de 1994, acordó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros de la Corporación, la incorporación a la misma de los Ayuntamientos de Urbel del Castillo, Valle de Valdelucio y Rebolledo de la Torre, previa solicitud de los mismos aprobada en acuerdo plenario asimismo por mayoría absoluta legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Mancomunidad, se abre información pública por espacio de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de formular posibles reclamaciones al respecto.

En Villadiego, a 2 de junio de 1994. - El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

4761.-3.000

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de concesión de suplementos de créditos número 3/94, que afecta al Presupuesto de 1994, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 90, de fecha 11 de mayo de 1994, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida: 0.912; Denominación: Cancelación préstamo CAM.; Importe: 1.650.000 pesetas.

Total suplementos: 1.650.000 pesetas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

Subconcepto: 870.01; Denominación: Aplicación financiar suplemento crédito número 3/94; Importe: 1.650.000 pesetas.

Total suplementos: 1.650.000 pesetas.

Asimismo el citado Presupuesto queda resumido por capítulos de la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

2. Prev. inicial, 4.380.000 pesetas; Aumentos anter., 4.800.000 pesetas; Definitivo, 9.180.000 pesetas.

6. Prev. inicial, 7.257.126 pesetas; Aumentos anter., 3.025.734 pesetas; Definitivo: 10.382.860 pesetas.

9. Prev. inicial, 550.000 pesetas; Aumentos expte., 1.650.000 pesetas; Definitivo, 2.200.000 pesetas.

Total suplemento: 1.650.000 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

7. Prev. inicial, 1.080.000 pesetas; Aumentos anter., 6.825.000 pesetas; Definitivo, 7.905.000 pesetas.

8. Aumentos anter., 1.000.734 pesetas; Aumentos expte., 1.650.000 pesetas; Definitivo, 2.650.734 pesetas.

Total suplemento: 1.650.000 pesetas.

#### RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1994

Total de gastos: Pres. inicial, 14.922.000 pesetas; Modificaciones, 9.475.734 pesetas; Pres. defin., 24.397.734 pesetas.

Total de ingresos: Pres. inicial, 14.922.000 pesetas; Modificaciones, 9.475.734 pesetas; Pres. defin., 24.397.734 pesetas.

En Santa Gadea del Cid, a 29 de mayo de 1994. - El Alcalde, José María Angulo Alonso.

4694.-3.705

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto D. Javier González Agreda, para la construcción de Casa Consistorial y edificio de servicios múltiples, por un importe de 18.960.000 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado por el plazo de quince días.

Santa Gadea del Cid, a 18 de mayo de 1994. - El Alcalde, José María Angulo Alonso.

4697.-3.000

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de

las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos: Impuesto sobre actividades económicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Barrios de Colina, a 31 de mayo de 1994. - El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

4695.-3.000

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de ejecución parcial de ampliación de la red de alcantarillado de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de 2.199.798 pesetas. El mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones, sugerencias u observaciones que considere pertinentes.

San Mamés de Burgos, a 26 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4698.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Remitido por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos los padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondiente al ejercicio de 1994.

Quedan expuestos al público dichos padrones en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

Valle Tobalina, a 1 de junio de 1994. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4699.-3.000

Remitido por la Agencia Tributaria, Delegación de Burgos, la matrícula del Impuesto de actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1994.

Queda expuesto al público dicho padrón en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

Valle de Tobalina, a 1 de junio de 1994. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4700.-3.000

Por el presente se anuncia al público que por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha quedado aprobado el padrón

de contribuyentes por el precio público por servicio abastecimiento de aguas de octubre-1993 a junio-1994.

Este padrón estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

Asimismo se anuncia que el cobro se realizará por la Recaudación de este Ayuntamiento, en período voluntario, de 1 de agosto a 30 de septiembre de 1993.

Valle de Tobalina, a 1 de junio de 1994. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4701.-3.000

Por el presente se anuncia al público que por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha quedado aprobado el padrón de contribuyentes por la tasa del servicio de recogida de basuras, ejercicio de 1994.

Este padrón estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

Asimismo se anuncia que el cobro se realizará por la Recaudación de este Ayuntamiento, en período voluntario, de 1 de agosto a 30 de septiembre de 1993.

Valle de Tobalina, a 1 de junio de 1994. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4702.-3.000

### Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 17 de mayo de 1994, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público dicho Presupuesto por espacio de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho Presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto de que se trata.

En Pancorbo, a 20 de mayo de 1994. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

4608.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente licencia de actividad, incoado a instancia de D. Javier Ortiz Caño, para la implantación de una explotación cunícola, al sitio de Las Campas, sobre las fincas números 3.708, 3.709 y 3.711 del castastro de rústica, de este municipio.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en día laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

En Pancorbo, a 17 de mayo de 1994. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

4557.-3.000

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo de 1994, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994 y de sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, conforme al Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.685.592 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 424.031 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.693.016 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.072.267 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.325.200 pesetas.
8. Activos financieros, 47.496 pesetas.

Total ingresos: 9.247.602 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.176.144 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.892.458 ptas.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.579.000 pesetas.

Total gastos: 9.247.602 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Contra este acuerdo que pone fin a las reclamaciones formuladas, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 113, número 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por los legitimados del artículo 150, número 1, con arreglo a los motivos del número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Revilla del Campo, a 27 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4573.-3.705

### Ayuntamiento de Piérnigas

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el 22 de abril el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Examinada por el Pleno en sesión de fecha 22-4-94 la liquidación de cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1993, y a los efectos del artículo 460.3 del TR de régimen local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril y 190 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla de manifiesto al público por término de quince días hábiles; durante ese plazo

y ocho días más podrán interponer reparos y observaciones ante la Corporación.

En Piérnigas, a 6 de mayo de 1994. - El Alcalde, Vicente Díez Arnáiz.

4609.-3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 17 de junio de 1994, la memoria para el acondicionamiento de la carretera Mijangos-Urria, redactada por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña, por valor de 7.382.579 pesetas, queda sometida a información pública por período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren las personas interesadas.

Merindad de Cuesta Urria, a 18 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4612.-3.000

Don José Carlos López Basurto, actuando en nombre de él mismo, ha solicitado a esta Alcaldía licencia para la construcción de una explotación cunícola al aire libre, en el término de Villavedeo, polígono 19, finca 52.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Cuesta Urria, a 13 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4610.-3.000

### Junta Vecinal de La Piedra

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de tres solares, descritos como parcelas números 2, 4 y 5, sitas en carretera de Villadiego, calle Iglesia y Tras la Iglesia, respectivamente, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Junta Vecinal.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno. La Piedra, a 31 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4571.-3.000

### Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones fiscales del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, relación de usuarios del servicio mancomunado de recogida de basuras y padrón de usuarios del servicio de abastecimiento de agua potable, así como el acuerdo de encargo de su cobranza a los servicios de recaudación de la Excm. Diputación Provincial, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alega-

ciones estimen procedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vallarta de Bureba, a 14 de mayo de 1994. - El Alcalde, Pedro M. Martínez Martínez.

4575.-3.000

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de la obra «Piscinas», redactado por el Arquitecto D. José Luis Azcona Sanz, y valorado en 21.051.349 pesetas, dicho acuerdo se somete a información pública durante 15 días hábiles, a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de todo aquél que lo estime oportuno, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y en su caso reclamación.

En Pinilla Trasmonte, a 1 de junio de 1994. - El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez Torre.

4762.-3.000

### Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas, redactado por el Ingeniero J. Manuel Martínez Barrios, por importe de 1.501.662 pesetas, la 1.ª fase, y 445.596 pesetas, la 2.ª fase, incluidas en el Plan de Inversiones de urgente necesidad de la Diputación Provincial, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Peñalba de Castro, a 30 de mayo de 1994. - El Alcalde, Vicente Marina Cámara.

4763.-3.000

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, el proyecto de reforma de las Piscinas Municipales, redactado por el Arquitecto Superior D. Blas de la Iglesia González, por importe de 14.615.735 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villamayor de los Montes, a 31 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4764.-3.000

### Mancomunidad Odra - Pisuergra

Aprobado inicialmente por el Consejo mediante acuerdo de 22 de febrero de 1994, el Presupuesto General único de esta Mancomunidad Odra - Pisuergra, para el ejercicio de 1994, y expuesto al público a los efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 71, de fecha 14 de abril del actual año, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho Presupuesto queda definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley-39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citado, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto mencionado; así como la plantilla presupuestaria general:

a) Presupuesto General único de 1994.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

3. Ingresos diversos, 3.351 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.506.649 pesetas.

5. De intereses de cuentas, 10.000 pesetas.

Total: 6.520.000 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones de personal, 4.000.000 de pesetas.
  2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.520.000 ptas.
- Total: 6.520.000 pesetas.

b) Funcionarios.

Puesto de trabajo: Secretaría Intervención, desempeñada en acumulación por titular de la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Personal laboral: Una plaza eventual.

Conductor obrero con contrato temporal.

Melgar de Fernamental, 20 de mayo de 1994. - El Presidente, P. O. (ilegible).

4542.-3.000

### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y sus bases de ejecución para el ejercicio de 1994, en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 17 de mayo de 1994, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de su examen y en su caso reclamación.

Transcurrido el plazo arriba mencionado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 2.157.080 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.328.500 ptas.
3. Gastos financieros, 88.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 9.160.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 220.000 pesetas.

Total: 15.553.580 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.270.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.521.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.144.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 846.500 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.901.080 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.771.000 pesetas.

Total: 15.553.580 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa de 27 de diciembre de 1956.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el Presupuesto para el ejercicio de 1994:

- Funcionarios:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional, nivel 16.

- Laborales:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples, cubierta con un trabajador a tiempo parcial.

Quintana del Pidio, a 31 de mayo de 1994. - El Alcalde, Salvador Marín Hernando.

4664.-4.180

### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - 1.996.000 pesetas.

Capítulo 3. - 940.000 pesetas.

Capítulo 4. - 3.101.697 pesetas.

Capítulo 5. - 2.850.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

Capítulo 7. - 1.850.000 pesetas.

Total ingresos: 10.737.697 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - 1.356.702 pesetas.

Capítulo 2. - 4.877.098 pesetas.

Capítulo 4. - 400.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. - 4.103.897 pesetas.

Total gastos: 10.737.697 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

#### ANEXO DE PERSONAL

Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas:

1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C. D. 16. Situación: Nombramiento definitivo.

La presente plantilla y relación de puestos de trabajo fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre de 1993, junto con el Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Mambrilla de Castrejón, a 30 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4668.-4.465

### Ayuntamiento de Cogollos

Por Mariano Marijuán Medina, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción e instalación de aprisco, al sitio de Linde del Pozo, parcela 463.

A tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, se expone al público por plazo de 10 días, a fin de examinarse y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cogollos, a 27 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4887.-3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla municipal, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido según se determina en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 150.3 de la Ley 39/1988, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Medina de Pomar, a 27 de mayo de 1994. - El Alcalde, Antonio Serna González.

4870.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

#### Cédula de notificación

En autos número 355/94, seguidos por D. José María Bastida Montoya y otros, contra Real Burgos C. F., S. A. D. y otro, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, doña Ana Pérez Serrano, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Burgos, a 7 de junio de 1994. - La Ilma. señora Magistrada doña Ana Pérez Serrano, en sustitución en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 314/94. - En autos número 355/94, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. José María Bastida Montoya y 10 más, y como demandados Real Burgos C. F., S. A. D. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. José María Bastida Montoya, D. Emilio Blanco Cabezón, don José Ignacio García Sendín, D. Eduardo Vélez Díez, don Javier Olaizola Rodríguez, D. José Julián del Val Cenarruzabeitia, D. Emilio Angel Fenoll Mora, D. Miguel Angel González Bastón, don Xabier Bengoetxea Iparraguirre, D. José Manuel Freire Chapela, D. Luis Fernando Fernández Rodríguez, contra la

empresa Real Burgos C. F., S. A. D., y desestimando como desestimo contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Real Burgos C. F., S. A. D., a abonar en concepto de parte de ficha de junio de 1993, primas y pretemporada a D. José María Bastida Montoya, la cantidad de 2.777.348 pesetas; a D. Emilio Blanco Cabezón, la cantidad de 879.820 pesetas; a D. José Ignacio García Sendin, la cantidad de 1.479.952 pesetas; a D. Eduardo Vélez Díez, la cantidad de 1.529.176 pesetas; a D. Javier Olaizola Rodríguez, la cantidad de 2.267.931 pesetas; a D. José Julián del Val Cenarruzabeitia, la cantidad de 2.170.854 pesetas; a D. Emilio Angel Fenoll Mora, la cantidad de 5.603.824 pesetas; a D. Miguel Angel González Bastón, la cantidad de 3.059.821 pesetas; a D. Xabier Bengoetxea Iparraguirre, la cantidad de 487.508 pesetas; a D. José Manuel Freire Chapela, la cantidad de 2.660.252 pesetas; a D. Luis Fernando Fernández Rodríguez, la cantidad de 3.707.242 pesetas; ascendiendo la cantidad adeudada por la empresa a 26.629.726 pesetas, más el interés de demora del 10 por 100 desde el día 29 de marzo de 1994. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de abonar las meritas cantidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación esta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Real Burgos C. F., S. A. D., cuyo último domicilio era en Burgos, calle El Plantío, s/n., y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de junio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5025.-16.720

### Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1992 y 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresno de Río Tirón, a 14 de junio de 1994. - El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

5015.-6.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para los ejercicios de 1992, 1993 y 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda

expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto correspondiente a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994 se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fresno de Río Tirón, a 14 de junio de 1994. - El Alcalde, Fortunato Carcedo Carcedo.

5016.-6.000

### Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1994, adoptó acuerdo por unanimidad de sus miembros, de iniciar expediente de renovación del acotado de caza BU-10.223, que comprende el territorio jurisdiccional de rústica de la localidad de Cobos de la Molina, declarándose asimismo trámite de urgencia.

A tal fin, para llevar a cabo el expediente de Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas y cesión de sus bienes en favor de los comunes de referida localidad, se da un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los preceptivos propietarios de bienes rústicos puedan formular alegaciones, las que podrán hacer por escrito ante esta Junta Vecinal durante el plazo indicado.

Transcurrido el mencionado plazo y si no se hubiesen presentado alegaciones contra la tramitación de este expediente, se entiende que prestan su conformidad para llevar a cabo la renovación del acotado de caza.

La Molina de Ubierna, 15 de junio de 1994. - El Alcalde, Julio del Olmo Arce.

5020.-7.600

### Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por la asamblea vecinal, mediante acuerdo de 22 de mayo de 1994, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público dicho Presupuesto por espacio de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho Presupuesto.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto de que se trata.

En Altable, a 23 de mayo de 1994. - El Alcalde, José Luis González Cantera.

5021.-6.000

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

#### Rectificación de errores

Anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9 de junio de 1994 y relativo al acuerdo del Ayuntamiento de fecha de 15 de mayo de 1994; debe aparecer «20 días desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia», se intercalará en el segundo párrafo y a partir de la cuarta coma.

Dado en Rabanera del Pinar, a 14 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

5022.-6.000

### Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se entiende definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1994, aprobado en la sesión ordinaria de 29 de abril del presente, debido a que no se han formulado reclamaciones durante el período de exposición pública de 15 días.

Resumen del referenciado Presupuesto:

5024.-7.600

#### INGRESOS

##### Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 13.916.843 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.312.783 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.594.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.654.968 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 15.831.627 pesetas.

##### Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 106.889.891 pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 169.200.112 pesetas.

#### GASTOS

##### Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 9.489.886 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 20.671.813 ptas.
3. Gastos financieros, 2.241.116 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.400.000 pesetas.

##### Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 128.978.933 pesetas.
9. Pasivos financieros, 3.418.364 pesetas.

Total gastos: 169.200.112 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1994:

##### a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor: Una plaza; situación, nombramiento provisional; nivel 16.

2. Escala de Administración General:

2.1. Subescala Auxiliar: Una plaza; situación, en propiedad; nivel 8.

##### b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Alguacil-Operario servicios múltiples; una plaza; situación, contratación temporal.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Covarrubias, a 6 de junio de 1994. - El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

5023.-6.000

### Ayuntamiento de Montorio

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del siguiente bien patrimonial: Edificio de dos plantas, sito en la calle

Santa Coloma, número 13, de Montorio, con una extensión de 62,72 metros cuadrados.

Se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Montorio, a 14 de junio de 1994. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

5024.-7.600

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tubilla del Agua, a 26 de mayo de 1994. - El Alcalde, Francisco Bañuelos Rodríguez.

5018.-6.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de abril de 1994, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que a continuación se indica. Dicho pliego permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se retrasará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones que ha de regir la subasta del coto de caza BU-10.084, de Bañuelos del Rudrón:

Objeto de arrendamiento. - Es objeto de arrendamiento el aprovechamiento cinegético BU-10.084, de Bañuelos del Rudrón.

Vigencia del arrendamiento. - El contrato que se suscribe tendrá una duración de seis años que inicia con la campaña 94/95.

Tipo de licitación. - Se fija en un millón quinientas mil pesetas anuales.

Forma de pago. - La primera anualidad se efectuará en el momento de formalizar el contrato, y el resto de las campañas se pagarán antes del 30 de junio de cada año.

Forma de adjudicación. - La forma de adjudicación será la subasta.

Fianzas. - La fianza provisional será el 4% y la definitiva del 15%, ambas del precio de licitación, y se presentarán junto con

las plicas mediante resguardo o justificante de Banco o Caja de Ahorros de haber realizado el ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

Hora, lugar y día de la celebración de la subasta. - Será a las 12 horas del día 2 de julio de 1994, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

Plazo de presentación de plicas. - Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes del comienzo de la subasta, conforme al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento del coto de caza BU-10.084, de Bañuelos del Rudrón, acepta íntegramente el citado pliego y ofrece la cantidad anual de ....., enterado de que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

En Tubilla del Agua, a 9 de junio de 1994. - El Alcalde, Francisco Bañuelos Rodríguez.

5017.-20.520

### Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 8 de junio de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para enajenación de finca urbana de la propiedad municipal, sita en calle La Iglesia, 43.

Se expone al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto. - Es la enajenación mediante subasta de finca urbana de la propiedad municipal, sita en calle La Iglesia, 43.

Tipo de licitación. - Será de doscientas mil pesetas, al alza (200.000 pesetas).

La presentación de plicas se hará en la Secretaría Municipal, hasta las veinte horas del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura se realizará a las diecisiete horas del primer miércoles siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior.

Modelo de proposición:

Don ....., D. N. I. ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones para enajenación de finca urbana de la propiedad municipal, sita en calle La Iglesia, 43, ofrece la siguiente cantidad ..... pesetas (cifras y letras).

(Firma y fecha).

Pardilla, 15 de junio de 1994. - El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas.

5019.-7.600

de caza de este término municipal BU-10.148, se expone al público durante el plazo de ocho días; a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente se anuncia la correspondiente subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada en el supuesto de que contra el pliego de condiciones se presentarán reclamaciones.

1.º - Objeto del contrato. Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el coto privado de este término de Rublacedo de Abajo.

2.º - Duración del contrato. Será de seis años o temporadas cinegéticas, comenzando con la temporada 1994-1995 y finalizando en la temporada 1999-2000.

3.º - Tipo de licitación. Se señala, al alza, en la cantidad de 1.300.000 pesetas, por cada anualidad.

4.º - Forma de pago. A la firma del contrato se abonará el importe a que asciende dos anualidades.

El pago de las campañas posteriores se efectuará antes del 30 de abril de cada año.

5.º - Garantía provisional. Como garantía provisional para optar a la subasta, se señala la cantidad de 125.000 pesetas.

6.º - Garantía definitiva. Como fianza definitiva se establece el 6% de la cantidad de adjudicación.

7.º - Condiciones especiales. Las señaladas en el pliego de condiciones.

8.º - Proposiciones. Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de garantía provisional exigida, se presentarán ante el señor Alcalde de la Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo, en el lugar destinado al efecto, hasta las 13,00 horas del primer sábado siguiente en que haya transcurrido diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9.º - Apertura de plicas. En la Casa Consistorial de esta Junta Vecinal, ante la mesa constituida al efecto, presidida por el señor Alcalde de dicha Junta, a las 14,00 horas del último día de admisión.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de quedar desierta la primera y hora de las 19,00.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....,), como acreditado con ....., enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., para la adjudicación del aprovechamiento cinegético BU-10.148, que comprende el término municipal de Rublacedo de Abajo, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, que se acepta íntegramente, ofrece por el referido arrendamiento, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) anuales.

(Fecha y firma del proponente).

Rublacedo de Abajo, 13 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

5046.-25.460

### Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo

Subasta arrendamiento coto de caza

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS